



MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA

DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

GUATEMALA, C.A.

El infrascrito Secretario Municipal de la municipalidad de la Democracia, del departamento de Escuintla, **CERTIFICA:** Haber tenido a la vista el libro de Actas Móviles de Sesiones de la Corporación Municipal en el cual se encuentra el Acta número treinta y cinco guión dos mil dieciocho (35-2018), de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciocho, en la cual se aprobó el punto **SEXTO** que literalmente dice:

SEXTO: El señor Alcalde da la Bienvenida a los señores Juventino Martínez Sub Coordinador Departamental del Concejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- y Lorena Arita, Delegada ante el CODEDE, quienes exponen sobre las funciones del CONADI y de la importancia de la creación de la Oficina Municipal de Discapacidad OMD, haciendo hincapié en su normativa regulada en el Decreto 135-96 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Atención a las Personas con Discapacidad), el honorable Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce el deber del Estado, frente a sus habitantes, garantizando su protección y desarrollo al señalar que su fin supremo es la realización del bien común. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 53, establece que el Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que tratados, convenios y conferencias internacionales, suscritos o ratificados por el Gobierno de la República, en las diversas áreas de la rehabilitación y derechos humanos, recomiendan la promoción, creación y apoyo de todos los esfuerzos en esta materia, optimizar el uso de los recursos y acelerar los procesos de incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 17, establece que las municipalidades y las gobernaciones departamentales apoyarán a las instituciones públicas y privadas de desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad. **POR TANTO:** El honorable concejo municipal por lo antes considerado y con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 53, 119 inciso d), 253 incisos c), d), 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 6 inciso a), 7, 9, 33, 35 incisos a), i), j), del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal), 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11 inciso a), d) 13, 14, 17 del Decreto 135-96 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Atención a las Personas con Discapacidad; por Unanimidad; **ACUERDA: I)** Crear la Oficina Municipal de Discapacidad con sus siglas OMD; **II)** Nombrar a la persona idónea para atención de las personas con Discapacidad; **III)** El presente Acuerdo surte efectos de forma inmediata; **IV)** Certifíquese el presente punto resolutivo a donde corresponda; **V)** Notifíquese.

Aparecen ilegibles las firmas de quienes aceptan, ratifican y firman el Acta respectiva: Marvin Esmeling Carlos González, Alcalde Municipal, los miembros del Honorable Concejo Municipal en su orden: Síndico primero Luis Gonzalo Silva Oliva; Síndico Segundo Claudia Vanessa Almeda Flores; los concejales: Marvin Davila Vargas, Concejel Primero, Juan Antonio Guevara Quintana, concejal segundo, Angelina Zaso Baquí, concejal tercero; Marco Antonio Marin Rodriguez Concejel cuarto, el Licenciado Onán Smith Mendoza Reyes, Secretario Municipal.

Y para remitir a donde corresponda se extiende, sella y firma la presente copia certificada, en una hoja de papel bond tamaño oficio con el logotipo de la municipalidad de la Democracia, del departamento de Escuintla, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

Lic. ONÁN SMITH MENDOZA REYES
Secretario Municipal

